



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0942-2024-UNAP
Iquitos, 20 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1270-2024-VRAC-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2024, por el vicerrector académico, sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0918-2024-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0918-2024-UNAP, del 16 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Cajamarca del 19 al 20 de setiembre de 2024, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en el "Taller descentralizado para la implementación del BIM en la gestión de inversiones de las universidades públicas y malla curricular BIM", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación (MINEDU), que se realizará el 20 de setiembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0918-2024-UNAP, debido a que, por razones operativas institucionales, no podrá cumplir con lo encomendado en el dispositivo legal antes mencionada; y,

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

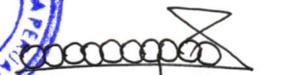
ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0918-2024-UNAP, del 16 de setiembre de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL